

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos que se citan, relativos a Actualización de las Autorizaciones Ambientales Integradas otorgadas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente del acuerdo de inicio del procedimiento de Actualización de la Autorización Ambiental Integrada en cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran a continuación el acto administrativo mencionado:

Expediente	Titular	Fecha AAI Otorgada
AAI/MA/011/08	ANDALUZA DE GALVANIZADOS, S.A. Pizarra (Málaga)	19/05/2008
AAI/MA/014/08	CERÁMICA CAPELLANÍA, S.C.A. Málaga	08/04/2008
AAI/MA/019/08	LAS DELICIAS DE CAMPANILLAS ,S.C.A. Málaga	13/06/2008
AAI/MA/020/08	LOS CAMPANILLEROS, S.L. Málaga	18/03/2008
AAI/MA/024/09	FÁBRICA DE LADRILLOS EL PRADO, S.A. Vélez Málaga (Málaga)	26/06/2009
AAI/MA/047/08	S.A. LADRILLOS Y TEJAS (SALYT). Málaga	22/02/2008

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Territorial en Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio de Servicio Múltiple, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga), en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento íntegro y constancia del mencionado acto. En caso de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En el supuesto de que alguna de las instalaciones enumeradas haya cesado su actividad o se haya producido el cierre de la instalación, no podrá reanudar su actividad sin tramitar previamente la actualización de la autorización ambiental integrada; debiendo también proceder conforme al Capítulo VII del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada y se modifica el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada.

Málaga, 26 de noviembre de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.